

71  
con el habiendoo presentado  
ante el Alcalde el acuerdo  
de trey de octubre de cinquenta  
y ocho se pidió y mandó librar  
requisitoria a la villa de la  
de Tumbilla de donde es vecino mi  
parte para el apromto de  
dicha cantidad a que respondió  
lo que tubo por combeniente  
como que parece que por el del  
alde mayor de esta se ha re-  
presentado al Consejo en pre-  
sencia que y mi parte quien  
debe satisfacer ley trey mil rea-  
ley para lo qual debo hacer  
presente que la donacion  
de ley mil Ducados fue hecha  
oratoria, y sin causa por  
judio mi parte a sus hijos  
y siendo de mayor cantidad  
de lo preberido por ley no